Villavicencio - Meta, enero 13 de 2026.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**

**CERTIFICA**

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre el personal de planta de la Corporación, se puede evidenciar que no se cuenta con personal de apoyo disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:1.Revisar permanentemente el estado general del vehículo asegurando su correcto funcionamiento, 2.Permanecer dispuesto a conducir el vehículo según requerimientos de su superior inmediato y 3. Apoyar los procesos administrativos que sean requeridos por el diputado conforme a sus competencias.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 1º del Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide con la finalidad de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa.

En constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, el día trece (13) de enero de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-
**JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO**
Secretario General

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó: Leidy Tatiana Ramírez Rojas | Vo.Bo. Jorge Eliecer Parrado Guerrero | Aprobó: Luis Alfonso Suarez Sánchez |
| Jurídica Interna | Secretario General | Presidente Asamblea Departamental del Meta |